

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 152-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Visto lo comunicado por la Universidad Champagnat, a través del Dr. Abel Ángel Albarracín, en su carácter de Decano de la Facultad de Derecho de la referida Universidad, mediante comunicación electrónica del día de la fecha, la que se agrega en OFR 12153/3 en trámite ante el Consejo de la Magistratura, respecto a la imposibilidad de concurrencia de la Dra. Estela Fabiana Duperut Morellato, profesora designada mediante Acuerdo N° 141-STJSL-SA-2022 como integrante de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de “DEFENSOR GENERAL” que tramita ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia, se estima conveniente disponer la sustitución de la referida profesional en dicha Comisión.-

Que ante ello, habiéndose recibido la propuesta efectuada por el Dr. Albarracín en relación al Dr. Walter Antonio Bravo para integrar la Comisión de referencia, corresponde modificar el punto I del Acuerdo N° 141-STJSL-SA-2022. Por ello

**ACORDARON:** I) DESIGNAR al Dr. WALTER ANTONIO BRAVO integrante de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de “DEFENSOR GENERAL”, en sustitución de la Dra. Estela Fabiana Duperut Morellato, quedando modificado en lo pertinente el Punto I del Acuerdo N° 141-STJSL-SA-2022.-

II) TENER PRESENTE la participación del Dr. Walter Antonio Bravo en la referida Comisión a todos los efectos que correspondan, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo N° 141-STJSL-SA-2022.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el OFR 12153/3 con copia del presente Acuerdo al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-